



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 44 /

LONGAVI, 12 ENE. 2018

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

Que el Decreto Municipal, N°2404, de fecha 20 de diciembre de 2016 a través del cual determina el orden de subrogación del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DIRECCION	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
YOHANA YAÑEZ TAPIA	[REDACTED]	[REDACTED]	40 TABLAS DE CIELO 6 FIBROCEMENTO LISO	\$65.400
MYRIAM YAÑEZ MUENA			15 SACOS DE CEMENTO	\$58.500
SERGIO PERALTA RIVEROS			15 PLANCHAS DE ZINC DE 3.66 MTS	\$79.500
GLADYS VALENZUELA ORTIZ			7 ZINC ACANALADO DE 3 MTS 6 SACOS DE CEMENTO	\$60.500
LUZ VILLALOBOS RETAMAL			5 SACOS DE CEMENTO 5 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 1.20 X 2.40 MTS	\$44.000

CAROLINA GAVILAN ZEBALLOS		8 FIBROCEMENTO LISO 4.0 MM X 2.40 MT	\$39.200
UNICA DIAZ FERRADA		6 ZINC ACANALADO DE 3 MTS 8 FIBROCEMENTO LISO 4.0 MM X 1.20 X 2.40 MT	\$71.000
ELIZABETH COLLAO COLLAO		10 CEMENTOS 10 ZINC ACANALADO DE 3 METROS 10 FIBROCEMENTO LISO 4.0 MM X 1.20 X 2.40	\$141.000
LUCILA VALLEJOS VALLEJOS		7 PLANCHAS DE ZINC ACANALADO DE 3 METROS	\$37.100
			Neto:\$596.200 IVA:\$113.278 Total:\$709.478

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 051601, área de gestión 04.

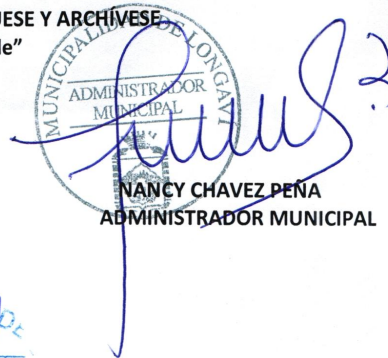
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

P. Contreras/G. Fuentealba/R. Villalobos
Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

